



## APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LOS POLÍGONOS P9A, P9E Y UNIDAD A3 DEL PLAN PARCIAL DE LA ROCHAPEA.

**La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con fecha **CATORCE DE SEPTIEMBRE de dos mil veintiséis**, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 14-SEP-26 (3/UV)

«MEDIANTE Resolución de Alcaldía de 12 de febrero de 2001 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación, la Cuenta de Liquidación Provisional y el Expediente de Valoraciones correspondientes a los polígonos P9A, P9E y A3 de la Rochapea, aprobándose definitivamente el 13 de febrero de 2001.

Su ámbito de ejecución comprende los viales, aceras, parques y espacios públicos de los polígonos P9A, P9E, A2 y A3 del Plan Parcial modificado en 1999, hasta el límite físico del río Arga. El espacio se articula en torno al Bulevar de la Rochapea y queda dividido por la calle Joaquín Beunza.

Tras la aprobación del proyecto se redactaron separatas para ejecutar las obras por fases, que se han ido desarrollando en el periodo comprendido entre mayo de 2004 y junio de 2010. Estas actuaciones han permitido concluir gran parte del ámbito de desarrollo de los polígonos quedando sin urbanizar exclusivamente las zonas afectadas por futuras parcelas pendientes de edificar. Entre ellas se encuentra el ámbito del boulevard que prolonga el paseo Anelier, situado entre las calles Arbizu y la calle río Arga, así como la superficie privada de uso público de las parcelas 6a, 6b, 6c, 7a, 7b y 7c del Plan Parcial de la Rochapea.

Para el desarrollo de dicho ámbito se redactó un proyecto de actualización de la propuesta del "proyecto de urbanización general del Plan Parcial Rochapea en el polígono P-9A ". La actualización del Proyecto de obras del paseo de Anelier fue aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo el 17 de diciembre de 2025; la convocatoria



para licitar la obra de terminación se aprobó el 1 de julio de 2026, y se prevé comenzar en octubre de este año 2026.

Es objeto del presente documento modificar el Proyecto de Reparcelación de los polígonos P9A, P9E y unidad A3 del Plan Parcial de la Rochapea, a fin de trasladar a las parcelas 6A, 6B, 6C, 7A, 7B y 7C la obligación de ejecutar la urbanización de las superficies privadas de uso público situadas sobre sus respectivos garajes soterrados. El documento elaborado y suscrito por personal de la Gerencia de Urbanismo, contiene una memoria, la determinación de las cargas de urbanización de las parcelas 6A, 6B, 6C, 7A, 7B y 7C, la nueva descripción de las parcelas afectadas, las notas simples informativas y el plano de parcelas afectadas.

Consta en el expediente informe de la Letrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 9 de septiembre de 2026.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de los polígonos P-9A, P-9E y unidad A3 del Plan Parcial Rochapea, promovido por el Ayuntamiento de Pamplona.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, conforme a los artículos 152, 74 y 72 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pudiéndose presentar cuantos escritos de alegaciones se consideren oportunos durante dicho plazo.

3.- Ordenar la exposición del expediente en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo situada en la Avenida del Ejército / Armada Etorb. 2, 6. Sol. 31002 Pamplona - Iruña en horario de atención al público, y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona (<https://www.pamplona.es/ayuntamiento/normativa/normativa-en-tramitacion/participacion-publica-en-proyectos-normativos>).



4.- Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona

5.- Notificar el presente acuerdo a los titulares de las parcelas objeto de la modificación.»

Pamplona, quince de septiembre de dos mil veintiséis. EL Alcalde  
JOSEBA ASIRON SAEZ